

John Marcos, Lucia, & Nicolas Ruiz
 & Moya, & Andres Brizano.

Par. Larina deo gen. de atemion alapio d

el Sr. Pinesauer sobre guarnición
lo contenida en el sobado, y reconocido el bendito a Dios marít., y que obedi

de Cretos a Agustin
Mar. por lo que, esta Tera factible no nobedad toda boria para subir

Cetoca = *Oaxaca*, según el precio que el tripp fue tomado.

En, una Probenza en semejante obra de
Examinar a los que no se han examinado en la Junta

Camal. proutit, lo que no se puede hacer
a la vez. Cada vez que se cance la no, se puede hacer.

*sta Cruz. Cadaveres que
son de Penitencia tan urgente, del benéfico co-*

man. ^{rey} ~~Rey~~ ^{Don} Juan Antonio Vaz Dine

res, & D. Leon. Joseph ferr. Maria Vesilore, & Antonio

El Posito, con el Sr. Corregidor y Cabildo de Diputados

de todas las Aduanas que sean Conducentes
al de las Indias, al presente como de las

para de Hoyto, si que por los, a este como los
principalmente que tanto a los, para los

meine noeffentlichkeit, die ich nicht zu verheimlichen
beide sauer & Nothwendig. Person anzuweisen

Come a darla medita para la Benta de Xano

em 1.º de Março de 1888. *Luiz de S. F. Pereira* acatado

bravo y a sueldo, tengo el cuidado, y recibo obligacion

que no se conoce la calidad de los otros que se venden